

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 27 de septiembre de 2022.

A despacho de la señora Jueza el presente proceso Ejecutivo instaurado por Transporte Especial la Perla del Sur S.A.S., en contra de José Pastor Duran Sierra, informándole que la parte ejecutada, confirió poder a un profesional del derecho, para que representara sus intereses al interior del presente proceso.

Sírvase Proveer.

Carolina Andrea Acevedo Camacho.
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo
Rad. No. 17380 31 12 001 2021 00276 00

RECONOCE PERSONERÍA

Conforme la constancia secretarial que antecede, se observa que la parte ejecutada confirió poder a un profesional del derecho, por tanto, se reconocerá personería jurídica para actuar al Doctor Luis Alfredo Amaya Chacón identificado con C.C. 4.290.574 y T.P. No. 66.061 del C.S.J., para que actúe en representación del señor José Pastor Duran Sierra, en los términos y para los efectos del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 12268a5fa4cf95b1cc05064a2e4f6e3ffd8290a454a8d08098206308c868acaa

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>